



DECRETO N° 1600/7278

PEÑALOLÉN, 30 de Agosto de 2013

**HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

La ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.  
El dictamen N°21.756, de 13 de Junio del 2002, de la Contraloría General de la República.

Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

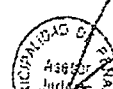
**CONSIDERANDO:**

La necesidad de fijar normas generales para regular el otorgamiento de reconocimiento por años de servicio a los funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Peñalolén.

**DECRETO:**

**Apruébese** el presente Reglamento sobre reconocimientos a los años de servicios de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Peñalolén:

- 1.-El presente Reglamento tiene como objetivo reconocer los años de servicios prestados por los funcionarios en la Municipalidad de Peñalolén.
- 2.-El reconocimiento de los años de servicios de los funcionarios consistirá en el otorgamiento de galvanos u otras especies similares.
- 3.-Los reconocimientos se otorgarán a contar de los 10 años de servicios continuos cumplidos en la Municipalidad de Peñalolén y posteriormente por cada cinco años de servicios efectivos, todo lo cual con la finalidad de destacar y premiar los servicios de los funcionarios en el Municipio.



4.-El tiempo de servicios prestados se contabilizará al día 28 de octubre de cada año y los funcionarios que tengan 10, 15, 20, 25 , 30 y más años de servicios continuos en la Municipalidad de Peñalolén, tendrán derecho a recibir un reconocimiento por sus años de servicios según lo que se indica a continuación:

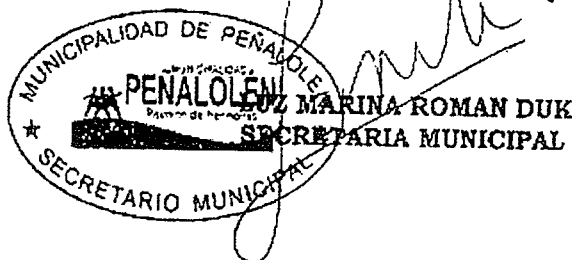
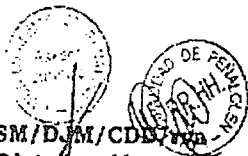
- Por 10 años de servicios, galvano de bronce de 19 por 24 cms. aproximadamente, grabado con logo institucional y placa.
- Por 15 años de servicios, galvano de cobre de 42 por 29 cms. aproximadamente, grabado con logo institucional y placa.
- Por 20 años de servicios, galvano reloj de bronce de 42 por 29 cms. aproximadamente, grabado con logo institucional y placa.
- Por 25 años de servicios, galvano reloj de cobre de 42 por 29 cms. aproximadamente, grabado con logo institucional y placa.
- Por 30 años de servicios, galvano de vidrio grabado laser, con logo institucional
- Por 35 años de servicios o personal jubilado en el año, galvano de cristal grabado laser, con logo institucional.
- Para el personal que cumpla 40 años de servicios, galvano de cristal grabado en laser con distinción especial y con logo institucional.

Dichos reconocimientos podrán ir en estuche de jersey azul u otro color, según disponibilidad u otro material que se considere.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

(FDO) CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA  
LUZ MARINA ROMAN DUK

ALCALDESA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SM/DJM/CDE/rga  
Distribución:

1. Administrador Municipal
2. Contraloría Municipal.
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Gerencia de Personas
6. Oficina de Partes